

N. 1066

N. 70



Lima Agosto 3, de 1826

Al Sr. Com. Ord. del Ejercito del Peru, y Marina D. Pablo Romero

El Sr. Ministro de Guerra en el Departamento de la Guerra me dice con fecha de hoy q. S. E. el Vice Presi-
dente del Consejo de Gov. ha dispuesto q. la Levita
de Comisario se pague precisamente el dia unico de cada
mes diciendo q. no interviene; en su consecuencia
se ha transmitido esta Suprema disposicion en
la orden jral del dia, para intelijencia de los Gtos.
estacionados en esta Capital, señalandole el sa-
vado proximo para la de este mes; y expreso se-
ñala V. indicarme hora, y punto donde debo
acitar

Comercio en la
Pto. señalando las
to. el dia del sabado

Dios guarde a V. su
Expte. int.

A. Ramo



O.X. 152-798

MH-01152
CAS. 59
DOC. 242
FOL. 1

1876

1876

[Faint, illegible handwriting]



O.X. 123-728

[Faint, illegible markings]